



019/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional establece: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, el Artículo 4, numeral I, incisos a y b de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 establecen que: "I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador. b) Órgano Ejecutivo".

Que, el Artículo 16, numeral 31 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 establece: "las **(ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**. El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: Aprobar mediante Resolución, el procedimiento para otorgar honores, distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad".

Que, la Ordenanza Municipal N° 322/2013 "Reglamento de Honores y Distinciones" en su artículo 1 establece: "El presente Reglamento tiene por objeto regular los Honores y Distinciones: Nombramientos Honoríficos, Condecoraciones y Reconocimientos conferidos por el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto a personas naturales o jurídicas destacadas en el Municipio Alteño".

Que, la Ordenanza Municipal N° 322/2013 "Reglamento de Honores y Distinciones" en su artículo 8 determina: "El Escudo de la ciudad de El Alto, es la más alta condecoración que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. Esta distinción se otorgará exclusivamente a: Jefes de Estado, Ministros de Estado, Embajadores, Gobernadores y Alcaldes (nacional o extranjero), que hubieran prestado notables servicios y realizado obras a favor de la ciudad de El Alto..."

Que, Mónica Eva Copa Murga nació el 03 de enero de 1987 en la ciudad de El Alto, departamento de La Paz, realizó sus estudios de bachillerato en la Unidad Educativa Fiscal Luis Espinal Camps, para posteriormente estudiar la carrera de Trabajo Social en la Universidad Pública de El Alto (UPEA), donde llegó a ser Secretaria General de la FUL.

Que, Mónica Eva Copa Murga se destacó como una mujer joven y revolucionaria, luchando desde su adolescencia por un nuevo modelo de país, más inclusivo, con el pleno reconocimiento de las naciones indígena originaria campesinas, en esa línea participó desde su junta vecinal en la Guerra del Gas el año 2003, para posteriormente desde el 2007 desenvolverse en el activismo por la defensa de los Derechos de las mujeres universitarias, en especial, de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, organizando plataformas de socialización y concientización de los derechos y garantías de las mujeres.

Que, durante las elecciones nacionales de octubre de 2014 fue candidata a Senadora por el Departamento de La Paz, logrando ganar dicho curul, posesionándose ya como



019/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

senadora el 18 de enero de 2015 con tan solo 28 años de edad; en dicha condición y ante los hechos suscitados en noviembre de 2019 asume la Presidencia de la Cámara de Senadores del Estado Plurinacional de Bolivia, ejerciendo este cargo hasta el 3 de noviembre de 2020.

Que, Mónica Eva Copa Murga fue elegida Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto el 7 de marzo de 2021, alcanzando el sesenta y siete por ciento de votos, asumiendo sus funciones como la primera autoridad de la ciudad más joven de Bolivia el 4 de mayo de 2021.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Marco de Autonomías y Descentralización y demás disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir la **CONDECORACIÓN "ESCUDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO"** a **MONICA EVA COPA MURGA, ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO**, por su loable labor al servicio de la Ciudad de El Alto y de la Patria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La entrega de la insignia correspondiente se impondrá en ceremonia especial programada para el efecto, otorgándose copia autografiada de la presente disposición Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de El Alto, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintidós años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Iris A. Flores Quispe
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



Iris A. Flores Quispe
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO